



PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2019-CVH-GG**

Lima, 11 de noviembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que El Centro Vacacional Huampaní, rinde un merecido homenaje y expresa el agradecimiento institucional a nuestro ex servidor Zenón Yupanqui Ortiz, por los años que ha dedicado a esta institución, demostrando gran sentido de responsabilidad, contribuyendo en la formación de nuestros nuevos colaboradores, dejando en alto a la institución que ha representado por muchos años; a quien le agradecemos por su dedicación y entrega al Centro Vacacional Huampaní;

Que, en ese sentido, siendo política de gestión de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní, reconocer el fuerza y dedicación de sus trabajadores y ex trabajadores en el desempeño de sus funciones, corresponde reconocer sus años de servicios y agradecer al servidor mencionado;

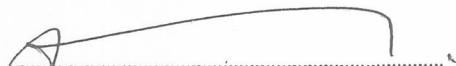
Contando con visación de la Unidad de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER**, al señor **ZENÓN YUPANQUI ORTIZ**, por el desempeño eficiente en sus funciones y destacada labor durante sus años de servicios en el Centro Vacacional Huampaní, mostrando compromiso y capacidad de respuesta desinteresada en las labores que se le encomendó para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRÉGUESE** copia de la presente resolución en el legajo respectivo del ex servidor mencionado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. – EMITIR**, dos ejemplares de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
*Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz*  
GERENTE GENERAL